

lo dispuesto en la Orden citada y como ampliación del apartado III de la Circular número 496 de la Dirección General de Aduanas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Servicios de Aduanas y del comercio en general.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Director general, Víctor Castro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la tómbola exenta del pago de impuestos que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio fecha 20 del actual se autoriza la tómbola, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Zaragoza durante el mes de diciembre próximo en la plaza de España, de la capital. Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.871-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de octubre de 1970 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Oswaldo Blanco Gregorio.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General a favor del Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Oswaldo Blanco Gregorio, muerto en acto de servicio el día 26 de febrero de 1949, en Barcelona; examinado, asimismo, el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el expresado funcionario, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante y extraordinario el servicio en favor del orden público, en que resultó muerto, y que en la actualidad vive su madre sexagenaria.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Oswaldo Blanco Gregorio, la Medalla de Oro al Mérito Policial, pensiónada con el veinte por ciento del sueldo que haya alcanzado, cuya pensión será abonable a la madre del causante, doña Ángela Gregorio Lobato, extinguiéndose a su fallecimiento, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la Agrupación de los Municipios de Lagata y Samper del Salz (Zaragoza) y agrupar los Municipios de Letux, Lagata y Samper del Salz (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Lagata y Samper de Salz (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Letux, Lagata y Samper del Salz (Zaragoza) para sostenimiento de un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Letux.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de octubre, en la categoría 3.ª, clase 10 y grado retributivo 15.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación de los Ayuntamientos de Roelos y Carbellino y se agrupan los de Roelos, Carbellino y Salce (Zamora).

Habiéndose incorporado por Decreto de 23 de abril de 1970 el municipio de Cibanal al de Villar del Buey (Zamora), ha quedado disuelta la agrupación que, para sostenimiento de un Secretario común, formaban los Ayuntamientos de Cibanal y Salce, por lo que, de conformidad con los artículos 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la agrupación que venían constituyendo los Ayuntamientos de Roelos y Carbellino a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Agrupar los municipios de Roelos, Carbellino y Salce para sostenimiento de un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de Roelos.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la nueva agrupación Roelos, Carbellino y Salce, con efectos de 1 de noviembre en tercera categoría, clase décima y grado retributivo 15.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se otorga a título póstumo Medalla de Plata de la Orden del Mérito Postal a don Esteban Pérez López.

Habiendo fallecido en acto de servicio, en el día de hoy, el Auxiliar de Correos adscrito a la Principal de Madrid don Esteban Pérez López, a causa de accidente ferroviario ocurrido en la zona de la estación de Villaverde Bajo, cuando prestaba su función de ambulante de Correos en la línea Madrid-Toledo, he dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas, otorgar a título póstumo al citado funcionario, Medalla de Plata de la Orden del Mérito Postal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe Principal de Correos, Secretario de la Orden del Mérito Postal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Metal Química del Nervión, S. A.», la construcción de un muelle, instalación de una grúa pórtico de 12 toneladas y una cinta transportadora en la zona de servicio del puerto de Bilbao (ársena de Arpe).

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Metal Química del Nervión, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.

Zona de servicio del puerto de Bilbao.

Destino: Construcción de un muelle, instalación de grúa-pórtico y cinta transportadora.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muelle, constituido por las siguientes partes: tablero, formado por una losa y un entramado de vigas de hormigón armado, pilotes circulares y dique, formado por un núcleo de pedraplén y un manto de escollera.

Prescripciones: Queda prohibido utilizar las zonas de navegación, marítimo-terrestre o de servicio para arrojar o depositar materiales de cualquier clase. El titular de la autorización será responsable de cuantos daños se sigan por infringir esta prescripción y quedará obligado en los plazos que se señalen por la Dirección del puerto a retirar dichos materiales y reparar las averías producidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.